



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 2629/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0000532, Ent. N°4165/2021)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por la Contadora Auditora Destacada ante el Ministerio de Defensa Nacional (M.D.N.), relacionadas con la reiteración del gasto derivado de la prórroga de la Licitación Pública N° 4/2019, convocada para la contratación de servicios de limpieza integral del Edificio D.I.N.A.C.I.A. y sus Sedes, por el plazo de un año a partir de la firma del contrato prorrogable hasta por dos períodos iguales y consecutivos;

RESULTANDO: 1) que por Resolución N° 413/2019 de fecha 19 de agosto de 2019, el Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica adjudicó la licitación de referencia a las firmas Taym Uruguay S.A.(ítems 1 a 4 total \$ 9:797.542) y Silveira Cappi Jorge Pablo (ítem 5 total \$ 175.680), siendo el monto total de \$ 9:973.222 impuestos incluidos;

2) que este Tribunal, por Resolución N° 2520/19 adoptada en Sesión de fecha 16 de octubre de 2019, cometió al Contador Auditor la intervención del gasto de \$ 9:973.222 (impuestos incluidos) a favor de las firmas Taym Uruguay S.A. y Silveira Cappi Jorge Pablo, una vez dictada la Resolución definitiva por el Ordenador competente, siendo intervenido por la Contadora Auditora con fecha 7 de noviembre de 2019;

3) que con fechas 4 y 16 de diciembre de 2019, se celebraron los contratos entre la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y los adjudicatarios Taym Uruguay S.A. y Silveira



TRIBUNAL DE CUENTAS

Cappi Jorge Pablo, del servicio derivado de la Licitación Pública de referencia, por el plazo de un año prorrogable hasta dos períodos iguales y consecutivos, a criterio exclusivo de la Administración (artículo 16 del Pliego de Condiciones Particulares);

4) que por Resolución N° 42/2021 de fecha 28 de enero de 2021, el Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, prorrogó por el término de un año el presente llamado, por un monto total de \$ 9:973.222, más ajustes paramétricos;

5) que este Tribunal, por Resolución N° 0589/2021 adoptada en Sesión de fecha 3 de marzo de 2021, acordó observar el gasto por contar con principio de ejecución, contraviniéndose lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

6) que en esta oportunidad, la Contadora Auditora Destacada ante el Ministerio de Defensa Nacional (M.D.N.) remite copia de la Resolución N° 196/2021 de fecha 6 de mayo de 2021, por la cual el Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica reitera el gasto derivado de la Resolución DI.N.A.C.I.A. N° 042/2021 de fecha 28 de enero de 2021, expresando: *“que de no disponerse el pago objeto de estas actuaciones, se estaría afectando gravemente inaplazables razones de servicio”*;

7) que la mencionada Contadora, con fecha 24 de mayo de 2021, intervino por reiteración el gasto de referencia;

CONSIDERANDO: que la Administración no aporta nuevos elementos que ameriten su reconsideración y el subsiguiente levantamiento de la observación oportunamente realizada, manteniéndose inalteradas las razones de legalidad por las cuales se observó el gasto de referencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;



TRIBUNAL DE CUENTAS

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Mantener la observación formulada por este Tribunal por Resolución N° 0589/2021, adoptada en Sesión de fecha 3 de marzo de 2021;
- 2) Dar cuenta a la Asamblea General;
- 3) Comunicar al Poder Ejecutivo y a la Contadora Auditora;
- 4) Oficiar en los términos de la presente Resolución.

CLC

Cra. Lic. Olga Santibañez Taubner
Secretaria General